

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL USAQUEN

Ciudad y Fecha: Bogotá, 21 de Agosto de 2018

Señor
Teniente Coronel ALEXANDER CARVAJAL URQUIJO
Gerente del Proyecto

ASUNTO: Evaluación Jurídica Final de las Ofertas del Proceso Mínima Cuantía No. 355 PARA CONTRATAR “ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA PLANTA DE CARPINTERÍA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA No.1 LAS JUANAS ”.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar que la oferta de menor valor cumpla con las condiciones de la invitación del proceso de la referencia, y en caso de esta no cumplir se procederá a verificar el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. En el presente proceso se presentan seis oferentes y se procede a verificar las tres ofertas de menor valor, en el orden de menor valor presentado.

1. FASHION GROUP J.R SAS NIT. 901095418-0 representada legalmente por ERIKA LIZETH VALDERRAMA CHAPARRO C.C. 1.026.284.485

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
FASHION GROUP J.R SAS NIT. 901095418-0 representada legalmente por ERIKA LIZETH VALDERRAMA CHAPARRO C.C. 1.026.284.485	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
	-Fecha de expedición	X	
	-Constitución	X	
	-Termino de duración	X	
	-Objeto adecuado	X	
	- Capacidad del representante o apoderado	X	
	CARTA DE PRESENTACIÓN		X
	-Calidad en que actúa el firmante		
	-Totalidad de las manifestaciones.		
	-Diligenciamiento		
	-Firma del representante		
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X	
		X	
		X	
	-Beneficiario	X	
	-Tomador	X	
	-Identificación del proceso	X	
	-Valor Asegurado 10% v/r oferta	X	
	-vigencia	X	
	-Suscripción del tomador	X	
	-Suscripción de la aseguradora	X	
	-Pago de la prima	X	
	-Instrucciones	X	





	CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES		X
	-Fecha de expedición		
	-Manifestación		
	-Suscripción		
	- Adicionalmente anexarán copia del pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso		X
	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES ERIKA LIZETH VALDERRAMA CHAPARRO C.C. 1.026.284.485	X	
	ANTECEDENTES JUDICIALES ERIKA LIZETH VALDERRAMA CHAPARRO C.C. 1.026.284.485	X	
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ERIKA LIZETH VALDERRAMA CHAPARRO C.C. 1.026.284.485	X	
	CEDULA DE CIUDADANIA DE REPRESENTANTE LEGAL ERIKA LIZETH VALDERRAMA CHAPARRO C.C. 1.026.284.485	X	
	CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA ERIKA LIZETH VALDERRAMA CHAPARRO C.C. 1.026.284.485	X	
	PACTO DE INTEGRIDAD	X	
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	X	
	-Diligenciamiento	X	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 114064337

Región DC, 21 de agosto del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), este señor(a) ERIKA LIZETH VALDERRAMA CHAPARRO (identificada con Cédula de ciudadanía número 1026284485)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a la expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en el momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exija para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 174 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de las fallas con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas penales contra servidores, en servicio público y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repulsió o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. De igual forma, el registro de antecedentes disciplinares de los servidores públicos de las entidades nacionales conformadas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 114064501

Región DC, 21 de agosto del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), este señor(a) ERIKA LIZETH VALDERRAMA CHAPARRO (identificada con Cédula de ciudadanía número 1026284485)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a la expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en el momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exija para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 174 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de las fallas con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas penales contra servidores, en servicio público y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repulsió o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. De igual forma, el registro de antecedentes disciplinares de los servidores públicos de las entidades nacionales conformadas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)





OR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENAC USAQUEN



Consultas en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:00:26 horas del 21/08/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1026284485

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todos aquellos

personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, corresponden con el documento de

identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento

constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte los **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía**

Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Carrera 27 N° 18-41 (Paseo Sur), Bogotá D.C.

Horario de atención al ciudadano: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Unidad de atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (01) 5190111 / 5112

Número de fax: (01) 5190112

Requerimiento Ciudadanía Caratula:

Fax: (01) 5190001 - Email: requerimiento@policia.gov.co

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 1026284485 de del señor(a)

ERIKA LIZETH VALDERRAMA CHAPARRO consultado en la fecha y hora

21/08/2018 04:10:13 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema

Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional

de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional

de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 3295370

✓ Aceptar

CONTRALORÍA

del Estado de la República

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS

FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy martes 21 de

agosto de 2018, a las 16:23:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE

ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9010964180
Código de Verificación	9010964180180821162359

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el

respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí

plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

io (8).pdf

Certificado (7).pdf

4266600 (4).pdf

Certificado (6).pdf

CONTRALORÍA

del Estado de la República

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS

FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy martes 21 de

agosto de 2018, a las 16:25:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA

REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1026284485
Código de Verificación	1026284485180821162547

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el

respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí

plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

80 (1).pdf

Certificado (9).pdf

Certificado (8).pdf

Certificado (7).pdf

Es seguro | <https://www.segurodelestado.com.co/ConsultaPoliza/>

SEGUROS

DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

15-44-10100202

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

martes, 21 de agosto de 2018

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

CENAC (USAQUEN)

Tomador:

FASHION GROUP J.R SAS

Inicio de vigencia:

martes, 21 de agosto de 2018

Fin vigencia:

viernes, 21 de diciembre de 2018

Valor total asegurado:

\$0.000.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede

• Comunicarse en Bogotá con las líneas:

Pólizas ramo Automóviles: (1) 241 0877 ext 311

Pólizas ramo Generales: (1) 241 0877 ext 320

Pólizas ramo Fianzas - Compensación: (1) 891 9122 ext 107

Pólizas ramo Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros: (1) 644 9600 ext 157-159-163

Pólizas ramo Vida: (1) 241 0877 ext 233

Pólizas ramo SOAT: (1) 421 1406 en Bogotá y (1) 8000 110077 para el resto del país.

Para más información de SOAT, comuníquese al (1) 387 5038.

• Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Dirección de la Unidad Calle 106 N° 7-31 Cantón Norte - Brigada No.13
Dirección página web. . www.ejercito.mil.co
Dirección electrónica de la entidad: mensajeriausaquen@ejercito.mil.co



VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA: NO SE HABILITA JURÍDICAMENTE

- El oferente deberá aclarar en el documento de la Carta de presentación de acuerdo a lo requerido en el numeral 2.2.1 **Carta de presentación de la oferta**, De la invitación a ofertar del presente proceso, la empresa en nombre de quien presenta oferta, ya que se menciona dos empresas diferentes, además deberá aclarar la marca de los elementos ofertados tal y como se solicita en el modelo ofrecido en la invitación a ofertar del presente proceso.
- El oferente deberá aclarar en el documento al que se refieren el numeral 2.2.6 **Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral**, De la invitación a ofertar del presente proceso, el nombre de la empresa que se está certificando en dicho documento, ya que se menciona dos empresas diferentes

2. OFERENTE: SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT. 800205914-1
representada legalmente por FLAMINIO SANCHEZ SNACHEZ C.C. 1.014.251.071

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT. 800205914-1 representada legalmente por FLAMINIO SANCHEZ SNACHEZ C.C. 1.014.251.071	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
	-Fecha de expedición	X	
	-Constitución	X	
	-Termino de duración	X	
	-Objeto adecuado	X	
	- Capacidad del representante o apoderado	X	
	CARTA DE PRESENTACIÓN		X
	-Calidad en que actúa el firmante		
	-Totalidad de las manifestaciones.		
	-Diligenciamiento		
	-Firma del representante		
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X	
		X	
		X	
	-Beneficiario	X	
	-Tomador	X	
	-Identificación del proceso	X	
	-Valor Asegurado 10% v/r oferta	X	
	-vigencia	X	
	-Suscripción del tomador	X	
	-Suscripción de la aseguradora	X	
	-Pago de la prima	X	
	-Instrucciones	X	
	CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	X	
	-Fecha de expedición	X	
	-Manifestación	X	
	-Suscripción	X	
	- Adicionalmente anexarán copia del pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso	X	



BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES FLAMINIO SANCHEZ SNACHEZ C.C. 1.014.251.071	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES FLAMINIO SANCHEZ SNACHEZ C.C. 1.014.251.071	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS FLAMINIO SANCHEZ SNACHEZ C.C. 1.014.251.071	X	
CEDULA DE CIUDADANIA DE REPRESENTANTE LEGAL FLAMINIO SANCHEZ SNACHEZ C.C. 1.014.251.071	X	
CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA FLAMINIO SANCHEZ SNACHEZ C.C. 1.014.251.071	X	
PACTO DE INTEGRIDAD	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	X	
-Diligenciamiento	X	
-Suscripción	X	



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy martes 21 de agosto de 2018, a las 15:12:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8002059141
Código de Verificación	800205914180821151201

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy martes 21 de agosto de 2018, a las 15:27:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	4266600
Código de Verificación	4266600180821152732

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 114065897

Bogotá D.C., 21 de agosto del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SRI), hoy viernes 24 AGOSTO, SANCHEZ SNACHEZ FLAMINIO, no aparece en el listado de sancionados, ni en el listado de inhabilitados, ni en el listado de interdicción.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener los antecedentes de providencias administrativas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellos que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que implique sueldos de funcionarios, se verificarán todos los antecedentes que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 744 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene los antecedentes e inhabilitaciones generados por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de las fallas con responsabilidad fiscal, de las denuncias de gestión de investigación y de las condenas penales contra servidores, de sanciones políticas y particulares que desvirtúan funciones públicas en ejercicio de la acción de nulidad o de nulidad en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en las funciones que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se integra al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades involucradas correspondientes. En caso de nombramiento o posesión en cargo, se verificarán todos los antecedentes que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 744 de 2002).

Se presenta el original en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>


NAIRO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Ciudadano (CAP)



CERTIFICADO ORDINARIO
No. 114066034

Bogotá D.C., 21 de agosto del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SRI), hoy viernes 24 AGOSTO, SANCHEZ SNACHEZ FLAMINIO, no aparece en el listado de sancionados, ni en el listado de inhabilitados, ni en el listado de interdicción.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

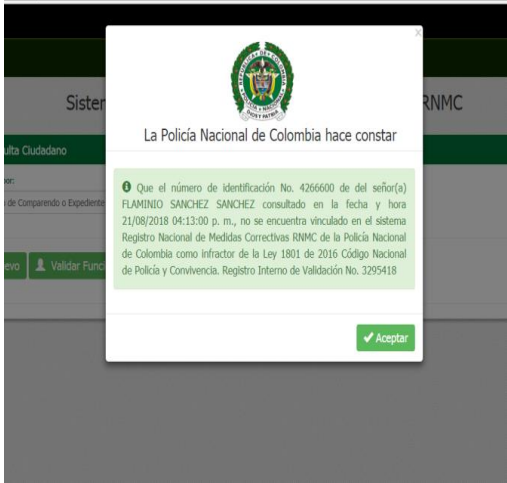
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener los antecedentes de providencias administrativas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellos que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que implique sueldos de funcionarios, se verificarán todos los antecedentes que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 744 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene los antecedentes e inhabilitaciones generados por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de las fallas con responsabilidad fiscal, de las denuncias de gestión de investigación y de las condenas penales contra servidores, de sanciones políticas y particulares que desvirtúan funciones públicas en ejercicio de la acción de nulidad o de nulidad en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en las funciones que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se integra al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades involucradas correspondientes. En caso de nombramiento o posesión en cargo, se verificarán todos los antecedentes que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 744 de 2002).

Se presenta el original en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>


NAIRO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Ciudadano (CAP)





VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA: NO SE HABILITA JURÍDICAMENTE

- El oferente deberá aclarar en el documento de la Carta de presentación de acuerdo a lo requerido en el numeral 2.2.1 **Carta de presentación de la oferta**, las marcas de los elementos ofertados tal y como se solicita en el modelo ofrecido en la invitación a ofertar del presente proceso.

CONCLUSION NFORME DE EVALUACION JURIDICA: Este comite evaluador juridico se permite informar que de acuerdo a la verificacion de los documentos juridicos presentados por los oferentes en sus propuestas, los oferentes: FASHION GROUP J.R SAS NIT. 901095418-0 representada legalmente por ERIKA LIZETH VALDERRAMA CHAPARRO C.C. 1.026.284.485 y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT. 800205914-1 representada legalmente por FLAMINIO SANCHEZ SNACHEZ C.C. 1.014.251.071, deben subsanar de acuerdo a lo requerido anteriormente.

ATENTAMENTE,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA

KAREN FERNANDEZ MIRANDA
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR